

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**4122** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan cuatro teclados, fabricados por «Fujitsu Component» (M) SDN.BHD., en su instalación industrial ubicada en Batu Pahat Johor (Malasia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Almagro, 40, de Madrid, por la que se solicita que la resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan cuatro teclados marca «Fujitsu», modelos FKB 4700 106, FKB 4700 206, FKB 4800 106 y FKB 4800 206, sea aplicable a los modelos FKB 4700 206S, FKB 4700 206L y FKB 4700 106L.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan los teclados marca «Fujitsu», modelos FKB 4700 106, FKB 4700 206, FKB 4800 106 y FKB 4800 206, con la contraseña de homologación GTE-0395, para incluir en dicha homologación los modelos de teclado, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Fujitsu», FKB 4700 206S.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «Fujitsu», FKB 4700 206L.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «Fujitsu», FKB 4700 106L.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4123** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 12 de noviembre de 1990, por la que se homologa el aparato telefónico, marca «Telyco», modelo Connect 2, fabricado por «Telefonía y Electrónica», en su instalación industrial ubicada en Coslada (Madrid).

Vista la petición presentada por la Empresa «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Camino de Rejas, sin número, de Coslada (Madrid), por la que solicita que se incluya en la homologación con contraseña GAT-0065, además del fabricante actual «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», como nuevo fabricante la Empresa «Hourbreak Electronics Co., Ltd», con su instalación industrial ubicada en la República Popular de China, fabricante del mismo equipo.

Visto la auditoria del sistema de control de calidad relativa a la instalación industrial «Hourbreak Electronics Co., Ltd», ubicada en Shenzhen (República Popular de China), expedida por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Norcontrol, Sociedad Anónima», con certificado de clave número NM-TE-IA-06.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 12 de noviembre de 1990 por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Telyco», modelo Connect 2, con la contraseña de homologación GAT-0065, para incluir en la misma, además del fabricante actual «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anó-

nima», como nuevo fabricante la Empresa «Hourbreak Electronics Co., Ltd», con instalación industrial ubicada en Shenzhen (República Popular de China).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4124** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, por la que se homologan cuatro aparatos telefónicos fabricados por «Ericsson Busines System», en su instalación industrial ubicada en Karlskrona (Suecia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Ericsson Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Torres Quevedo, número 2, polígono industrial de Leganés (Madrid), por la que solicita que la resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, por la que se homologan cuatro aparatos telefónicos, marca «Ericsson», modelos Dialog 2103; 2104, 2137 y 2166, sea modificada en el sentido de que los modelos Dialog 2103 y Dialog 2104 figuren que son fabricados en la factoria de Matra Communication, con su instalación industrial ubicada en Francia.

Visto la auditoria del sistema de control de calidad relativa a la instalación industrial Matra Communication, ubicada en Quimper (Francia), expedida por la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», con certificado de clave número IA-91/1203/ME-7160.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 17 de diciembre de 1990 por la que se homologan cuatro aparatos telefónicos, marca «Ericsson», modelos Dialog 2103, 2104, 2137 y 2166, con la contraseña de homologación GAT-0069, en el sentido de que los aparatos telefónicos, marca «Ericsson», modelos Dialog 2103 y 2104 serán fabricados en la factoria de Matra Communication, con instalación industrial ubicada en Quimper (Francia), los cuales han dejado de fabricarse en la factoria de la firma «Ericsson Busines System», en Karlskrona (Suecia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**4125** RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 2.262/1986, promovido por «Casino de Madrid», contra acuerdos del Registro de 17 de mayo de 1985 y de 26 de marzo de 1987. Expediente de marca número 1.066.216.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.262/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Casino de Madrid», contra Resoluciones de este Registro de 17 de mayo de 1985 y de 26 de marzo de 1987, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de la Entidad «Casino de Madrid», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de mayo de 1985 y 26 de marzo de 1987, esta última desestimatoria del recurso de reposición de la primera, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho; sin especial pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.